

RESOLUCIÓN
N° 1163/97

EXPTE. N° 10=07983/97
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MFG. 0293

Buenos Aires, 13 de MAYO de 1997.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita el reintegro de las erogaciones realizadas con las partidas destinadas al fondo especial para automotores solicitados por la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal; y

CONSIDERANDO:

Que se han agregado los antecedentes que avalan los gastos efectuados, así como los respectivos comprobantes.-

Que los mismos han sido realizados en los términos de las Resoluciones nros. 35/93 y 255/94.-

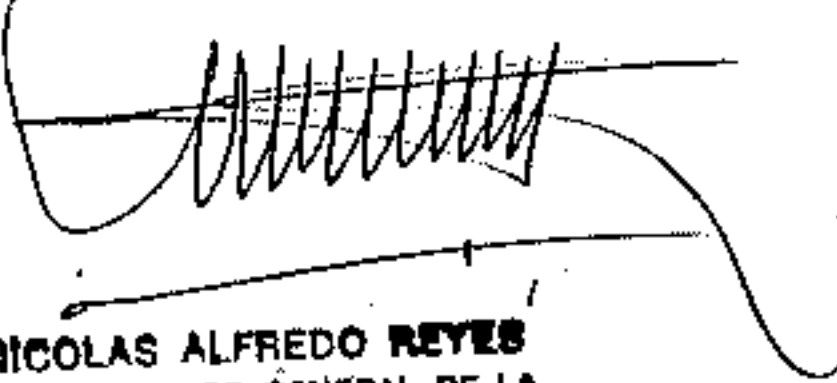
Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a reintegrar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación la suma de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON VEINTINUEVE CENTAVOS ///- (\$ 11.888,29) de conformidad a lo señalado precedentemente.-

2°) Afectar el gasto resultante a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos para el corriente ejercicio financiero.

3°) Hacer saber a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación que, en atención a las restricciones presupuestarias existentes, deberá ajustar los gastos por estos conceptos a los estrictamente necesarios y urgentes.-

4°) Regístrese y remítase a la Dirección de Administración Financiera, para la continuación del trámite.


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION